



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 5807.1 /

MAT.: Autoriza Contratar Bajo Modalidad Trato Directo, Servicio de Diagnóstico y Mantenición de Vehículos del Departamento de Salud de Laja.

Laja, 11 de julio de 2017.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 187 del 11.07.2017, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, Autorizado por el Sr. Alcalde de la comuna de Laja.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 88 del 11.07.2017.-
- 3.- Solicitud de Pedido N° 88 del 11.07.2017, autorizada por el Administrador Municipal.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 10.523 del 29.12.2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, contratar bajo la modalidad de trato directo según lo indica el reglamento de la ley N° 19.886 Art. 10 N° 7, letra J, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades tributarias mensuales", con la empresa SOCIEDAD RIQUELME RUIZ SERVICIOS LTDA., RUT N° 76.693.067-0, por la suma total de \$ 1.022.210.- (un millón veintidós mil doscientos diez pesos) IVA incluido, para la Contratación del Servicio de Diagnóstico y Mantenición de Vehículos del Departamento de Salud de Laja.
- 2.- **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, imputar el gasto del presente Decreto a la cuenta N° 2152206002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Solwob
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ABR/ADOV/JAV/jav
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud (2)